

Posición NCM	Descripción	Observaciones
3917.21.00	De polímeros de etileno.	
3917.22.00	De polímeros de propileno.	
3917.23.00	De polímeros de cloruro de vinilo.	
3917.29.00	De los demás plásticos.	
3917.32.10	De copolímeros de etileno.	
3917.32.29	Los demás.	
3917.32.30	De politereftalato de etileno.	Excepto los cortados en dimensiones apropiadas como piezas para automóviles.
3917.32.90	Los demás.	
3917.33.00	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.	
3917.39.00	Los demás.	Sólo los demás reforzados o combinados con otras materias.
3917.40.90	Los demás.	
3919.10.00	En rollo de anchura inferior o igual a 20 cm.	Sólo las de aislación eléctrica de poliestireno, o policloruro de Vinilo, o policloruro de Vinilo plastificado, o acetato de celulosa, o polietilentereftalato, o politetrafluoroetileno, o polifluoruro de vinilo, o policarbonato, o poliamida, o acetobutrato de celulosa, o epoxi u otros materiales plásticos.
3925.90.90	Los demás.	Excepto los artículos para guarnecer los cuartos de baño o de tocador o las cocinas.
5603.93.90	Las demás.	
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm.	
6301.10.00	Mantas eléctricas.	
7321.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	Sólo con iluminación y/o encendido.
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	
7308.90.90	Los demás	Bandejas porta cables
7326.90.90	Los demás	Cajas aptas para utilizar en instalaciones eléctricas
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	
8413.70.10	Electrobombas sumergibles	Sólo las de potencia inferior o igual a 5KVA.
8413.70.80	Las demás, de caudal inferior o igual a 300l/min.	
8413.70.90	Las demás.	Sólo las de potencia inferior o igual a 5KVA.
8413.81.00	Bombas	Sólo las de potencia inferior o igual a 5KVA.
8414.51.10	De mesa.	Sólo los conectables a la red eléctrica.

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8414.51.20	De techo.	
8414.51.90	Los demás.	
8414.59.90	Los demás.	
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	Excepto los equipos profesionales con tensión de alimentación de 380 VCA.
8414.80.11	Estacionarios, de émbolo (pistón)	
8415.10.11	Del tipo elementos separados ("split-system")	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h.
8415.10.19	Los demás	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h.
8415.10.90	Los demás	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h.
8415.81.10	Con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h.	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h.
8415.82.10	Con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h.	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h.
8415.83.00	Sin equipo de enfriamiento	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h.
8418.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas.	
8418.21.00	De compresión.	
8418.29.00	Los demás.	Eléctricos
8418.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l.	
8418.40.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l.	
8418.50.10	Congeladores.	
8418.50.90	Los demás	
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	
8418.69.31	De agua o jugos.	
8418.69.32	De bebidas carbonatadas.	
8418.69.40	Grupos frigoríficos de compresión para refrigeración o aire acondicionado, con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	
8418.69.99	Los demás.	Sólo los de capacidad inferior o igual a 15.000 frigorías/h. Excepto Freezers para temperaturas iguales o inferiores a -30° C, con control microprocesado y sistema de alarma, con alimentación ininterrumpida.
8419.81.90	Los demás.	
8419.89.19	Los demás.	
8419.89.20	Estufas.	
8421.12.10	Con capacidad, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 6 kg.	
8421.12.90	Las demás.	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8422.11.00	De tipo doméstico.	
8422.30.29	Del tipo doméstico con dispositivo de soldar láminas de plástico para cerrar envases.	
8423.10.00	Para pesar personas, incluso bebés.	
8423.81.10	De mostrador, con dispositivo registrador o impresor de etiquetas.	Solo las electrónicas.
8423.81.90	Los demás.	
8423.82.00	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	
8423.89.00	Los demás.	
8423.90.21	De aparatos o instrumentos de la subpartida 8423.10	Indicadores electrónicos de pesada
8423.90.29	Las demás	Indicadores electrónicos de pesada
8424.30.10	Equipos de desobstrucción de cañerías o de limpieza por chorro de agua.	Exclusivamente las hidrolavadoras portátiles.
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	Sólo las electromecánicas.
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	
8433.11.00	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	
8433.20.10	Con dispositivo acondicionador en andanas (hileras constituido por rotor de dedos y peine)	Solo las eléctricas
8433.20.10	Los demás.	Solo las eléctricas
8443.31.11	A chorro de tinta líquida, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm.	
8443.31.12	De transferencia térmica de cera sólida (por ejemplo: "solidink" y "DyeSublimation").	
8443.31.13	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión inferior o igual a 280 mm.	
8443.31.14	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión superior a 280 mm pero inferior a 420 mm.	
8443.31.15	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), policromáticas.	
8443.31.16	Las demás, con ancho de impresión superior a 420 mm.	
8443.31.19	Las demás.	
8443.31.91	Con impresión por sistema térmico..	
8443.31.99	Las demás.	
8443.32.21	Que operen línea a línea.	
8443.32.22	De caracteres Braille.	
8443.32.23	Las demás matriciales (por puntos).	
8443.32.29	Las demás.	
8443.32.31	A chorro de tinta líquida, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm	
8443.32.32	De transferencia térmica de cera sólida (por ejemplo:	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
	“solidink” y “DyeSublimation”).	
8443.32.31	A chorro de tinta líquida, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm	
8443.32.32	De transferencia térmica de cera sólida (por ejemplo: “solidink” y “DyeSublimation”).	
8443.32.33	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión inferior o igual a 280 mm	
8443.32.34	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión superior a 280 mm pero inferior a 420 mm.	
8443.32.35	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), policromáticas con velocidad de impresión inferior o igual a 20 páginas por minuto (ppm).	
8443.32.36	A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), policromáticas con velocidad de impresión superior a 20 páginas por minuto (ppm).	
8443.32.38	Las demás con ancho de impresión superior a 420 mm	
8443.32.51	Con impresión por medio de puntas trazadoras	
8443.32.52	Los demás, con ancho de impresión superior a 580 mm	
8443.32.59	Los demás	
8443.39.10	Máquinas de imprimir por chorro de tinta	
8443.39.21	Por procedimiento indirecto (reproducción del original mediante soporte intermedio), monocromáticas, para copias de superficie inferior o igual a 1 m <sup>2</sup> , con velocidad inferior a 100 copias por minuto	
8443.39.28	Las demás, por procedimiento indirecto	
8443.39.30	Las demás maquinas copiadoras	
8443.39.90	Las demás	
8450.11.00	Máquinas totalmente automáticas.	
8450.12.00	Las demás máquinas, con secadora centrifugaincorporada.	
8450.19.00	Las demás.	
8450.20.90	Las demás.	
8451.21.00	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca inferior o igual a 10 kg.	
8451.30.10	Automáticas.	
8451.30.91	Prensa de planchar peso igual a 0 e inferior a 14 kg.	
8451.30.99	Prensa de planchar peso superior a 14 kg.	
8452.10.00	Máquinas de coser domésticas.	
8465.91.10	De cintas sin fin.	Sólo las de potencia inferior o igual a

Posición NCM	Descripción	Observaciones
		5KVA.
8465.91.20	Circulares.	Sólo las de potencia inferior o igual a 5KVA.
8465.93.10	Lijadoras.	Sólo las manuales.
8465.93.90	Los demás.	
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	
8467.22.00	Sierras, incluidas las tronzadoras	
8467.29.10	Tijeras	
8467.29.91	Cortadoras de tejidos	
8467.29.92	Destornilladores y roscadoras	
8467.29.93	Martillos	
8467.29.99	Los demás.	
8470.21.00	Con dispositivo de impresión incorporado.	
8470.29.00	Las demás. Calculadoras electrónicas.	
8470.30.00	Las demás máquinas de calcular.	
8470.50.11	Con capacidad de comunicación bidireccional con computadores u otras máquinas numéricas (digitales)	
8470.50.19	Las demás.	
8470.50.90	Las demás.	
8470.90.90	Las demás	Excepto las máquinas de pago mediante tarjetas magnéticas o dinero, para medios de transporte, con o sin emisión de boleto, de una o varias terminales de validación, una unidad de control y módulo de memoria.
8471.30.11	De peso inferior a 350 g. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("display") de área inferior a 140 cm <sup>2</sup> .	Se presentan en juego o surtido con fuente de alimentación
8471.30.12	De peso inferior a 3,5 Kg. con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla ("display") de área superior a 140 cm <sup>2</sup> e inferior a 560 cm <sup>2</sup>	
8471.30.19	Las demás.	
8471.30.90	Las demás	
8471.41.10	De peso inferior a 750 gr. sin teclado, con reconocimiento de escritura, entrada de datos y de comandos a través de una pantalla ("display") de área inferior a 280 cm <sup>2</sup>	
8471.41.90	Las demás	
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8471.50.10	De pequeña capacidad, basadas en microprocesadores con capacidad de instalación dentro del mismo gabinete de unidades de memoria de la subpartida N° 8471.70, pudiendo contener múltiples conectores de expansión ("slots"), y valor FOB inferior o igual a u\$s 12.000, por unidad.	
8471.60.54	Mesa digitalizadora.	Sólo con fuente de alimentación con conexión a red eléctrica.
8471.60.59	Los demás.	
8471.60.61	Con unidad de salida por video monocromático	
8471.60.62	Con unidad de salida por video policromático	
8471.60.80	Terminal de autoatención bancaria	
8471.60.90	Las demás.	
8471.70.29	Las demás.	
8471.80.00	-Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	
8471.90.11	De tarjetas magnéticas.	
8471.90.12	Lectores de códigos de barras.	
8471.90.13	Lectores de caracteres magnetizables.	
8471.90.14	Digitalizadores de imágenes (Scanners)	
8471.90.19	Los demás.	
8471.90.90	Los demás.	
8472.10.00	Copiadoras, incluidos los mimeógrafos.	
8472.30.10	Máquinas automáticas para obliterar sellos postales.	
8472.30.20	Máquinas automáticas para selección de correspondencia por formato y clasificación y de distribución de la misma por lectura óptica del código postal.	
8472.30.30	Máquinas automáticas para selección y distribución de encomiendas, con lectura óptica del código postal.	
8472.30.90	Las demás.	
8472.90.10	Distribuidores (dispensadores) automáticos de billetes de bancos, incluidos los que puedan efectuar otras operaciones bancarias.	
8472.90.21	Electrónicas, con capacidad de comunicación bidireccional con computadoras u otras máquinas numéricas (digitales).	
8472.90.29	Las demás.	
8472.90.30	Máquinas para clasificar y contar monedas o billetes de banco.	
8472.90.40	Sacapuntas, perforadoras, grapadoras (abrochadoras) y desgrapadoras (desabrochadoras)	Solo las eléctricas

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8472.90.51	Con capacidad de clasificación superior a 400 documentos por minuto	
8472.90.59	Las demás	
8472.90.91	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones.	
8472.90.99	Los demás.	
8473.30.11	Con fuente de alimentación, incluso con módulo "display" numérico.	Excepto los preparados para rack y los pertenecientes a servers, memorias y switches.
8476.21.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	
8476.29.00	Las demás.	
8476.81.00	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	
8476.89.10	Máquinas automáticas para venta de sellos postales.	
8476.89.90	Las demás.	
8477.80.90	Las demás	Impresoras 3D
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	
8501.10.21	Sincronos	
8501.10.29	Los demás de corriente alterna	
8501.10.30	Universales.	
8501.20.00	Motores universales de potencia superior a 37,5 W.	
8501.31.10	De potencia inferior o igual a 750 W	
8501.32.10	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	Solo los de potencia inferior o igual a 5 kW
8501.40.19	Los demás.	
8501.51.10	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla.	
8501.51.20	Trifásicos, con rotor bobinado.	
8501.52.10	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla.	
8501.52.20	Trifásicos, con rotor bobinado.	
8501.61.00	De potencia inferior o igual a 75 KVA.	
8502.11.10	De corriente alterna.	
8502.11.90	Los demás.	
8502.20.11	De potencia inferior o igual a 210 KVA.	
8502.20.90	Los demás.	
8504.10.00	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga.	
8504.31.19	Los demás.	
8504.32.11	Para frecuencias inferior o igual a 60 Hz.	
8504.32.21	Para frecuencias inferior o igual a 60 Hz	
8504.40.10	Cargadores de acumuladores.	
8504.40.21	de cristal (semiconductor).	
8504.40.29	Los demás.	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8504.40.30	Convertidores de corriente continua	
8504.40.40	Equipo de alimentación ininterrumpida de energía (UPS o no break)	Sólo las de potencia inferior o igual a 5 KVA.
8504.40.60	Aparatos electrónicos de alimentación de energía de los tipos utilizados para la iluminación de emergencia	
8504.40.90	Los demás.	Excepto las internas y las modulares no aptas para riel DIN sin cordón de alimentación, y/o ficha integrada de conexión a la red.
8508.11.00	De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.	
8508.19.00	Las demás	
8509.40.10	Licuadoras.	
8509.40.20	Batidoras.	
8509.40.30	Picadoras de carne.	
8509.40.40	Extractoras centrifugas de jugos (jugueras).	
8509.40.50	Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos.	
8509.40.90	Las demás.	
8509.80.10	Enceradoras (lustradoras) de pisos	
8509.80.90	Los demás aparatos	
8510.10.00	Afeitadoras.	
8510.20.00	Máquinas de cortar pelo o esquilar.	
8510.30.00	Aparatos de depilar.	
8513.10.10	De mano, incluidas las linternas.	
8513.10.90	Las demás.	
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.	
8515.80.90	Solamente Termoselladora para soldar láminas de plástico para cerrar envases.	
8516.10.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión.	
8516.21.00	Radiadores de acumulación.	
8516.29.00	Los demás.	
8516.31.00	Secadores para el cabello.	
8516.32.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello.	
8516.33.00	Aparatos para secar las manos.	
8516.40.00	Planchas eléctricas.	
8516.50.00	Hornos de microondas.	
8516.60.00	Los demás hornos, cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	
8516.71.00	Aparatos para la preparación de café o té.	
8516.72.00	Tostadoras de pan.	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8516.79.10	Cacerolas.	
8516.79.20	Freidoras.	
8516.79.90	Los demás.	
8516.80.10	Resistencias calentadoras.Para los aparatos de esta partida.	
8517.11.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	
8517.12.11	Portátiles (por ejemplo: "wkietaalkie" y "handletalkie").	
8517.12.12	Fijos, sin fuente propia de energía , monocanales	
8517.12.19	Las demás	
8517.12.21	Terminales portátiles.	
8517.12.22	Fijas, sin fuente propia de energía.	
8517.12.29	Las demás	
8517.12.31	Portátiles	
8517.12.32	Fijos, sin fuente propia de energía.	
8517.12.39	Los demás	
8517.12.41	Con capacidad de conexión inalámbrica	Con menos de 10 puertos de conexión.
8517.12.49	Los demás	Con menos de 10 puertos de conexión.
8517.12.90	Los demás	
8517.18.10	Intercomunicadores.	
8517.18.20	Teléfonos públicos	
8517.18.91	Sin combinar con otros aparatos	
8517.18.99	Los demás.	
8517.62.22	Centrales automáticas privadas, de capacidad inferior o igual a 25 líneas internas.	
8517.62.41	Con capacidad de conexión inalámbrica	Con menos de 10 puertos de conexión.
8417.62.49	Los demás	
8517.62.54	Distribuidores de conexiones para redes (HUB)	Con menos de 10 puertos de conexión.
8517.62.55	Modems – Digitales.	Únicamente unidades externas y con fuente de alimentación con conexión a la red eléctrica.
8518.21.00	Caja/s acústicas potenciadas; y varias cajas, incluso con amplificador de audiofrecuencia, de los tipos denominados "Home Theatre"	
8518.22.00	Caja/s acústicas potenciadas; y varias cajas, incluso con amplificador de audiofrecuencia, de los tipos denominados "Home Theatre"	
8518.40.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia.	
8518.50.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido.	
8519.20.00	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda.	
8519.50.00	Contestadores telefónicos.	
8519.81.10	Con sistema de lectura óptica por láser (lectores de discos compactos).	Excepto los del tipo de los utilizados en vehículos automóviles (cambiador para ser conectado a equipo de autoradio).

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8519.81.90	Los demás.	
8519.89.00	Los demás.	
8521.10.10	Grabador-reproductor, sin sintonizador	
8521.10.81	En casetes, de anchura de cinta igual a 12,65 mm (1/2").	
8521.10.89	Los demás.	Excepto los de anchura superior a 12,65 mm.
8521.90.10	Grabador-reproductor y editor de imagen y sonido, en disco, por medio magnético, óptico u optomagnético	
8521.90.90	Los demás.	
8525.60.90	Los demás.	Para televisión por cable, con puerto "USB" y "Ethernet" de los tipos utilizados para transmitir-recibir datos ("cablemodems")
8525.80.21	Con tres o más captores de imagen	Excepto las que posean multiplex salidas de audio y video con conectores BNC.
8525.80.29	Los demás.	Excepto las que posean multiplex salidas de audio y video con conectores BNC.
8527.13.10	Con reproductor de cintas.	
8527.13.20	Con reproductor y grabador de cintas.	
8527.13.30	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos.	
8527.13.90	Los demás.	
8527.19.10	Combinados con reloj.	
8527.19.90	Los demás.	
8527.91.10	Con reproductor o grabador de cintas	
8527.91.20	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos	
8527.91.90	Los demás.	
8527.92.00	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.	
8527.99.10	Amplificador con sintonizador.	
8527.99.90	Los demás.	
8528.41.10	Monocromáticos.	
8528.41.20	Policromáticos.	
8528.49.10	Videomonitores Blanco y Negro u otros monocromáticos.	
8528.49.29	Videomonitores en colores	
8528.51.10	Monocromáticas.	
8528.51.20	Policromáticas.	
8528.59.10	Monocromáticos.	
8528.59.20	Policromáticos.	Excepto las que posean multiplex entradas de audio y video con conectores BNC.
8528.61.00	Aparatos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados en máquinas de tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	
8528.69.10	Con tecnología de dispositivo digital de microespejos (+Digital Micromirror Device; - DMD)	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8528.69.90	Los demás.	
8528.71.19	Los demás.	
8528.71.90	Los demás.	
8528.72.00	Los demás en colores	
8528.73.00	Los demás monocromos	
8531.10.10	Alarmas contra incendio o sobrecalentamiento.	
8531.10.90	Los demás.	
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 Kvar (condensadores de potencia).	Sólo los condensadores con un valor e capacitancia inferior o igual a 33 microfaradios.
8535.40.90	Los demás	Los demás pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitorio.
8535.90.00	Los demás.	
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusibles.	Sólo fusibles de hasta 63 A de corriente nominal: - Cortacircuito fusible con contactos tipo cuchilla y base portafusible (NH), tipo gL-gG, Tamaño 00 y 01. - Cortacircuito fusible con tapa a rosca e interceptor portafusible, clase de servicio gL-gG, gama D, Tipo Diazed (DZ), E27 y E33.
8536.20.00	Disyuntores.	Solamente los termomagnéticos, para una tensión máxima de 440 VCA y corriente nominal inferior o igual a 63 A y los diferenciales, para una tensión máxima de 440 VCA, corriente nominal inferior o igual a 63 A y sensibilidad inferior o igual a 30 milliamperes.
8536.30.00	Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos.	Sólo los guardamotores con protección termomagnética, para tensiones inferiores o iguales a 440 VCA y potencias inferiores o iguales a 15 KW.
8536.49.00	-Los demás.	
8536.50.90	Los demás.	Interruptores de efecto, pulsadores e inversores, incluso montados sobre bastidores y con dispositivos de señalización, para una tensión máxima de 250 VCA y 20 A de corriente nominal, del tipo de los utilizados en instalaciones eléctricas domiciliarias. Seccionadores: A cuchilla, tipo borne, aptos para ser montados en el riel DIN, según Norma IEC 60947-7-1 A corredera, tipo borne, aptos para ser montados en riel DIN, según Norma IEC 60947-7-1

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8536.61.00	Portalámparas.	Sólo los portalámparas con rosca E-40 (Goliath o Mogul), E-27 (Edison) o E-14 (Mignon), zócalos G10 y los zócalos para lámparas fluorescentes.
8536.69.10	Tomacorrientes polarizados o blindados.	Sólo los monofásicos de hasta 250 VCA y 20 Amperios de corriente nominal.
8536.69.90	Los demás.	Sólo los monofásicos de hasta 250 VCA y 20 Amperios de corriente nominal.
8536.90.90	Los demás.	<p>Jabalinas de acero cobre y bornes de Pase aptos para ser montados en riel DIN de simple piso, doble piso y triple piso, para conductores térmicos de hasta 10 mm<sup>2</sup>; bornes de tierra aptos para ser montados en riel DIN para conductores eléctricos de hasta 10mm<sup>2</sup>.</p> <p>Bornes de paso, aptos para ser montados en el riel DIN, según norma IEC 60947-7-1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De una entrada y una salida (simple piso): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 1,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 2,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 4 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 6 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 10 mm<sup>2</sup>;</li> </ul> </li> <li>- De dos entradas y dos salidas (doble piso): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 1,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 2,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 4,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Los demás (hasta 10mm<sup>2</sup>);</li> </ul> </li> <li>- De tres entradas y tres salidas (triple piso): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 1,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 2,5 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Para conductores eléctricos de sección igual a 4 mm<sup>2</sup>;</li> <li>- Los demás (hasta 10mm<sup>2</sup>);</li> </ul> </li> </ul> <p>Bornes de tierra, aptos para ser montados en el riel DIN, según norma IEC 60947-7-2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para conductores eléctricos de sección</li> </ul>

Posición NCM	Descripción	Observaciones
		igual a 1,5 mm <sup>2</sup> ; - Para conductores eléctricos de sección igual a 2,5 mm <sup>2</sup> ; - Para conductores eléctricos de sección igual a 4 mm <sup>2</sup> ; - Para conductores eléctricos de sección igual a 6 mm <sup>2</sup> ; - Para conductores eléctricos de sección igual a 10 mm <sup>2</sup> .
8537.10.90	Los demás.	Sólo para tensión de empleo máxima de 440 VCA y hasta 63 A de corriente nomina.
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	Cajas con riel DIN
8539.21.90	Los demás.	Excepto los del tipo de los utilizados en vehículos automóviles.
8539.22.00	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y una tensión superior a 100V.	SOLO LAS: Lámparas normales claras (transparentes). De 25 a 100W de potencia nominal inclusive de forma esférica (pera), de un diámetro de 60 mm (+/- 1 mm), con y sin casquillo; y con recubrimiento interior blanco, de más de 100 W de forma esférica (pera) de un diámetro mayor de 60 mm, con o sin casquillo. Con recubrimiento interior difusor blanco o de colores, de 25 a 100 W inclusive, de forma esférica (pera) de un diámetro de 60 mm (+/- 1 mm) con o sin casquillo; o con recubrimiento interior blanco, mayores de 100 W de forma esférica (pera), de un diámetro mayor a 60 mm, con y sin casquillo. Y lámparas decorativas o fantasía. Claras u opalinas o color de 25 a 100 W inclusive, de forma "K" u hongo de un diámetro de 50 a 60 mm, "gota" o "bola" de un diámetro de 45 mm, "vela balón" o "vela grande" de un diámetro de 54 mm, con y sin casquillo; o claras u opalinas o satinadas o perladas, de 15 a 60 W ambas inclusive "vela lisa o velita" de 35 mm de diámetro, "perfume" o "tubular" de 28 mm de diámetro, con y sin casquillo.  Y reflectoras de vidrio soplado con espejo interior, de 40 a 150 W ambas inclusive, cualquier forma, desde 60 a 95 mm de diámetro, ambas inclusive con y sin casquillo.

Posición NCM	Descripción	Observaciones
8539.31.00	Fluorescentes, de cátodo caliente.	
8543.70.20	Aparatos para electrocutar insectos.	
8543.70.39	Los demás.	Únicamente con conexión a la red eléctrica.
8543.70.92	Electrificadores de cercas.	
8543.70.99	Los demás.	Excepto los codificadores (encoder) de posición de cámara que se despachan por la SIM traductor electrónico con funciones simples de cálculo.
8544.42.00	Provistos de piezas de conexión.	Sólo los provistos con fichas del tipo de las descritas en la Subpartida 8536.69.
8544.49.00	Los demás.	
8546.10.00	De vidrio.	
8546.20.00	De cerámica.	Excepto aquellos cuyas partes de porcelana unidas o acopladas por medios metálicos u otros excedan los 1.100 mm de altura o longitud y 400 mm de diámetro.
8546.90.00	Los demás.	
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.	
8547.20.90	Piezas aislantes de plástico.	
8547.90.00	Los demás.	
9006.61.00	Aparatos de tubos de descarga para producir destellos.	
9007.20.90	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm.	
9008.50.00	Proyectores, ampliadoras o reductoras.	
9010.50.90	Los demás.	
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.	
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	Sólo los instrumentos, aparatos y modelos.
9026.10.29	Los demás.	Sólo los eléctricos con tensión mayor a 50 V.
9028.30.11	Numéricos (digitales).	
9028.30.19	Los demás.	
9028.30.21	Numéricos (digitales).	
9028.30.29	Los demás.	
9028.30.31	Numéricos (digitales).	
9028.30.39	Los demás.	
9028.30.90	Los demás.	
9032.89.11	Electrónicos.	
9032.89.19	Los demás.	
9105.11.00	Despertadores.	Únicamente con conexión a la red eléctrica.
9105.21.00	Relojes de pared.	Únicamente con conexión a la red eléctrica.
9105.91.00	Los demás.	Únicamente con conexión a la red eléctrica.
9106.10.00	Registradores de asistencia, fechadores y contadores.	

Posición NCM	Descripción	Observaciones
9107.00.10	Interruptores horarios.	Únicamente con conexión a la red eléctrica.
9201.90.00	Los demás.	
9207.10.10	Sintetizadores.	
9207.10.90	Los demás.	
9207.90.10	Guitarras y contrabajos.	
9207.90.90	Los demás.	
9402.10.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares y sus partes.	
9402.90.20	Camas con mecanismo para uso clínico.	
9403.20.00	Los demás muebles de metal.	Camas con movimiento articulado accionado en forma electromecánica.
9405.10.91	De piedra.	
9405.10.92	De vidrio.	
9405.10.93	De metal común.	
9405.10.99	Los demás.	
9405.20.00	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.	
9405.30.00	Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad.	
9405.40.10	De metal común.	
9405.40.90	Los demás.	
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares.	
9503.00.40	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	Únicamente con conexión a la red eléctrica
9503.00.50	Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los de la Subpartida N° 9503.10.	Sólo los eléctricos.
9503.00.91	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.	Sólo los eléctricos.
9503.00.97	Los demás, con motoreléctrico.	
9504.30.00	Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto los juegos de bolos automáticos.	
9504.50.00	Videoconsolas y máquinas de videojuegos, excepto las de la subpartida 9504.30.	
9504.90.10	Juegos de bolos automáticos	
9504.90.90	Los demás.	Sólo los eléctricos.
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	Sólo los eléctricos.
9613.80.00	Los demás encendedores y mecheros.	